



**IXTLAHUACA**  
ACCIONES QUE DEJAN HUELLA  
2022 - 2024



**2022**

**Programa presupuestario  
“Desarrollo Urbano” (FISM 2021)**

Programa Anual de Evaluación 2022

**CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO  
Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES Y  
SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES**





**IXTLAHUACA**  
ACCIONES QUE DEJAN HUELLA  
2022 - 2024



# **IXTLAHUACA**

**ACCIONES QUE DEJAN HUELLA**  
**2022 - 2024**



**IXTLAHUACA**  
ACCIONES QUE DEJAN HUELLA  
2022 - 2024



# **Programa presupuestario “Desarrollo Urbano” (FISM)**

Programa Anual de Evaluación 2022





CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES

CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA TESORERÍA MUNICIPAL, REPRESENTADA POR SU TITULAR LA L.C. CARMEN DE JESÚS GONZÁLEZ, TESORERA MUNICIPAL, MAESTRA PIEDAD JIMÉNEZ ORTEGA, TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN, C.P. PATRICIA CONTRERAS ÁVILA, CONTRALORA MUNICIPAL; Y POR LA OTRA PARTE, LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL MTRO. EDUARDO GALILEO JUÁREZ VALDÉS, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA TESORERÍA", LA "UIPPE", "LA CONTRALORÍA", Y EL "SUJETO EVALUADO", RESPECTIVAMENTE, Y ACTUANDO EN CONJUNTO COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

El Gobierno Municipal tiene el objeto de consolidar a la Administración Pública Municipal en un Gobierno de Resultados, cuyas acciones puedan evaluarse en un entorno de transparencia, que se traduzca en una gestión gubernamental que mida los logros y alcances mediante procesos de evaluación, sustentados en indicadores, tal y como lo dispone el Plan de Desarrollo municipal 2022-2024. En consideración a ello, es sustancial el monitoreo y evaluación de los programas que conforman el Presupuesto de Egresos del Municipio de Ixtlahuaca, de tal manera que la presupuestación basada en resultados permita consolidar el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Por este motivo, el Municipio de Ixtlahuaca, a través de la Tesorería y la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, publicó los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México" en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", de fecha 29 de abril de 2022, que tienen por objeto regular la evaluación de los programas presupuestarios. Congruentemente, para dar cumplimiento a los lineamientos citados, se emitió el Programa Anual de Evaluación, en la misma fecha.

En consecuencia, el presente instrumento tiene como finalidad dar cumplimiento a lo dispuesto en la disposición VIGÉSIMA TERCERA de los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México".

DECLARACIONES

1. DE "LA TESORERÍA"

1.1. Que es una Dependencia de la Administración Pública Municipal de Ixtlahuaca, de conformidad con lo establecido por los artículos 3, 31 fracción IX, 87 fracción II, 93 Y 95 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 43 fracción II inciso b) del Bando Municipal 2022.

1.2. Que la Tesorera Municipal, cuenta con las facultades y capacidad legal para celebrar este instrumento de conformidad con lo dispuesto por los artículos 32 y 95 fracción VIII de la Ley



CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES

Orgánica Pública Municipal del Estado de México, 62 Y 64 del Bando Municipal 2022.

1.3. Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en el Palacio Municipal S/N, Colonia Centro, Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México, Código Postal 50740.

**2. DE "LA UIPPE"**

2.1. Que es una Dependencia de la Administración Pública Municipal, de conformidad con lo establecido por los artículos 3, 115 y 119 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 19 y 20 fracción VI de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, 43 fracción II inciso ñ) del Bando Municipal 2022.

2.2. Que la Titular de la UIPPE, cuenta con las facultades y capacidad legal para celebrar este instrumento de conformidad en la disposición vigésima tercera, vigésima cuarta de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales 2022.

2.3. Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio ubicado en el Palacio Municipal S/N Colonia Centro, Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México, Código Postal 50740.

**3. DE "LA CONTRALORÍA"**

3.1. Que es una Dependencia de la Administración Pública Municipal, de conformidad con lo establecido por los artículos 3, 110, 111, y 112 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 43 fracción II inciso c) del Bando Municipal 2022.

3.2. Que la Contraloría Municipal, cuenta con las facultades y capacidad legal para celebrar este instrumento de conformidad con lo dispuesto por los artículos 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 209 del Bando Municipal 2022.

3.3. Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio ubicado en el Palacio Municipal S/N Colonia Centro, Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México, código postal 50740.

**4. DE "EL SUJETO EVALUADO"**

4.1. Que la Dirección de Infraestructura Municipal, es una Dependencia de la Administración Pública Municipal de Ixtlahuaca, de conformidad con lo establecido por los artículos 87 fracción III, 96 Bis fracciones XIV, XXII y XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 43 fracción II inciso f), del Bando Municipal 2022.

4.2. Que el Director de Infraestructura Municipal, cuenta con las facultades y capacidad legal para celebrar este instrumento de conformidad con lo dispuesto por el artículo 87 fracción III, 96 Bis





CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES

fracciones XIV, XXII y XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 112 del Bando Municipal 2022.

4.3. Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Palacio Municipal S/N Colonia Centro, Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México, código postal 50740.

5. DE "LAS PARTES"

5.1. Que reconocen mutuamente la capacidad y el carácter con que comparecen para la celebración del presente Convenio, así como la personalidad de sus representantes.

5.2. Que se encuentran debidamente facultados, tal y como lo establecen los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México", en la disposición VIGÉSIMA TERCERA del Capítulo IX, Del Seguimiento a Resultados y Recomendaciones derivadas del proceso de Evaluación.

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto. - El presente convenio tiene por objeto establecer los compromisos de "EL SUJETO EVALUADO" que permitirán atender los hallazgos y recomendaciones que se derivan de la evaluación de Diseño Programático "Desarrollo Urbano", FISM, Ejercicio Fiscal 2021.

SEGUNDA. Compromisos y responsabilidades.

DE "LA TESORERÍA" y "LA UIPPE"

- a) Promover la integración de la evaluación y de los resultados, al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED);
- b) Dar seguimiento al cumplimiento de los hallazgos, conforme al plazo establecido;
- c) Verificar la calidad del cumplimiento de los hallazgos;
- d) Vigilar y supervisar que todos los documentos de la evaluación aplicada estén visibles en las páginas de internet del sujeto evaluado;
- e) Apoyar y/o asesorar a las dependencias; y
- f) Dictaminar la procedencia del cumplimiento de los hallazgos y las recomendaciones.
- g) Publicar los resultados de la evaluación a través de la página oficial de internet.



CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES

DE "LA CONTRALORÍA"

- a) Supervisar la atención a las recomendaciones emitidas con motivo de la evaluación;
- b) Acudir a las sesiones en las que se mostrarán los documentos que acrediten el cumplimiento de los hallazgos;
- c) Verificar la publicación y veracidad de la información del sujeto evaluado.
- d) Vigilar el apego a las disposiciones aplicables; y
- e) Fincar responsabilidades a los servidores públicos, que incumplan el presente Convenio.

DE "EL SUJETO EVALUADO"

- a) Publicar los resultados de la evaluación a través de la página de internet del Municipio;
- b) Determinar fechas compromiso para el cumplimiento de los hallazgos y recomendaciones emitidas;
- c) Dar seguimiento a las recomendaciones y hallazgos derivados del proceso de Evaluación al Programa Presupuestario 02020101, Desarrollo Urbano FISM, Ejercicio Fiscal 2021, en tiempo y forma.
- d) Acudir a las sesiones en las que se mostrarán los documentos que acrediten el cumplimiento de los hallazgos;
- e) Solventar las recomendaciones y hallazgos en los plazos establecidos; y
- f) Enviar a "LA TESORERÍA", "LA UIPPE" y a "LA CONTRALORÍA" los resultados y documentos finales con los que se dé cumplimiento a los hallazgos y recomendaciones.

**TERCERA. Responsables.** - "LAS PARTES" deberán acudir a las sesiones en las que se tendrán que presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de los hallazgos por parte del sujeto evaluado derivados del proceso de evaluación.

Las sesiones se llevarán a cabo entre "LAS PARTES", en las instalaciones que la "LA UIPPE" determine en su oportunidad.

**CUARTA.** De los principales hallazgos, compromisos y recomendaciones:



CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES

a) De los hallazgos:

No.	Hallazgos	pregunta de referencia	Recomendación
1	<b>Debilidad</b> No se cuenta con árbol de problema y el árbol de objetivo de la MIR. El diagnóstico vertido en el formato PbRM-01b "Programa Anual" del Programa presupuestario "Desarrollo Urbano FISM" es limitado para contextualizar el problema o necesidad que atiende.	1 y 2	Generar el árbol de problema y el árbol de objetivo de la MIR, así como nutrir el formato PbRM-01b "Programa Anual" del Programa presupuestario "Desarrollo Urbano FISM", a modo que enuncie, en términos de diagnóstico, las principales problemáticas relativas a Desarrollo Urbano FISM, las áreas de enfoque y los posibles beneficiarios.
2	<b>Debilidad</b> No se explyaya en el formato PbRM-01b "Programa Anual" del Programa presupuestario "Desarrollo Urbano FISM" del año 2021, la justificación teórica y empírica del programa.	3	Incorporar en el formato PbRM-01b "Programa Anual" del Programa presupuestario "Desarrollo Urbano FISM", la justificación teórica o empírica que sustenta el Programa presupuestario.
3	<b>Debilidad</b> Revisados los documentos se dio cuenta que el área de enfoque potencial y objetivo no está expresada de forma clara y explícita.	7	Determinar las poblaciones potenciales y objetivos susceptibles de atender el Programa presupuestario, cuantificándola con unidad de medida, metodología de cuantificación y sus fuentes.
4	<b>Debilidad</b> En un sentido lógico, la Actividad 1.1. es necesaria para realizar la Actividad 1.2. y, a su vez, ambas son necesarias para generar los dos Componentes.	10	Gestionar ante el Instituto Hacendario del Estado de México el adecuar la numeración de las actividades, para que ambas sean útiles para ambos componentes.
5	<b>Debilidad</b> El logro del Propósito sí está controlado totalmente por los responsables del programa, ya que, está expresado como una acción de la administración pública municipal y no como un resultado.	12	Gestionar ante el Instituto Hacendario del Estado de México el adecuar el resumen narrativo de Propósito, a fin de que cumpla con la sintaxis requerida por la MML: población objetivo + expresar la situación deseada.
6	<b>Debilidad</b> La MIR del Programa presupuestario presentó 6 indicadores, pero solo 5 de ellos se monitorean a través de una Ficha técnica de diseño y seguimiento (83.3%), conforme lo indica el "Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021".	16	El próximo ejercicio fiscal, requisitar las fichas técnicas de indicadores que se señalan en la MIR vigente.



CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES

b) De los compromisos:

No.	Hallazgo	Actividad comprometida
1	No se cuenta con árbol de problema y el árbol de objetivo de la MIR. El diagnóstico vertido en el formato PbRM-01b "Programa Anual" del Programa presupuestario "Desarrollo Urbano FISM" es limitado para contextualizar el problema o necesidad que atiende.	Generar el árbol de problema y el árbol de objetivo de la MIR teniendo como base la publicada en gaceta.  Complementar el formato PbRM-01b "Programa Anual" enunciando las principales problemáticas, áreas de enfoque y posibles beneficiarios a través del análisis FODA.
<b>Fecha comprometida de cumplimiento</b>		<b>19 de diciembre de 2022</b>
2	No se explyta en el formato PbRM-01b "Programa Anual" del Programa presupuestario "Desarrollo Urbano FISM" del año 2021, la justificación teórica y empírica del programa.	Enunciar en el formato PbRM-01b "Programa Anual" el fundamento legal que sustente la intervención en el programa presupuestario.
<b>Fecha comprometida de cumplimiento</b>		<b>19 de diciembre de 2022</b>
3	Revisados los documentos se dio cuenta que el área de enfoque potencial y objetivo no está expresada de forma clara y explícita.	En el formato de expediente técnico de las obras a ejecutar, se anexará en el apartado de beneficiarios la fuente documental del número de habitantes por localidad (INEGI, CONEVAL) y el porcentaje que representa de acuerdo a la cobertura de la obra.
<b>Fecha comprometida de cumplimiento</b>		<b>19 de diciembre de 2022</b>
4	En un sentido lógico, la Actividad 1.1. es necesaria para realizar la Actividad 1.2. y, a su vez ambas son necesarias para generar los dos Componentes.	Se acudirá al IHAEM para realizar una mesa temática en la que se aborde el tema de la MIR.
<b>Fecha comprometida de cumplimiento</b>		<b>19 de diciembre de 2022</b>
5	El logro del Propósito sí está controlado totalmente por los responsables del programa, ya que, está expresado como una acción de la administración pública municipal y no como un resultado.	Se acudirá al IHAEM para realizar una mesa temática en la que se aborde el tema de la MIR.
<b>Fecha comprometida de cumplimiento</b>		<b>19 de diciembre de 2022</b>
6	La MIR del Programa presupuestario presentó 6 indicadores, pero solo 5 de ellos se monitorean a través de una Ficha técnica de diseño y seguimiento (83.3%), conforme lo indica el "Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021".	Los proyectos desarrollados corresponden a las obras prioritarias que determinó la población en cada una de las asambleas comunitarias realizadas, de acuerdo al rubro de obras solicitado y en apego a los lineamientos normativos.
<b>Fecha comprometida de cumplimiento</b>		<b>19 de diciembre de 2022</b>



CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES

**c) De las recomendaciones:**

No.	Recomendación	Acciones	Fecha de cumplimiento
1	Generar el árbol de problema y el árbol de objetivo de la MIR, así como nutrir el formato PbRM-01b "Programa Anual" del Programa presupuestario "Desarrollo Urbano FISM", a modo que enuncie, en términos de diagnóstico, las principales problemáticas relativas a Desarrollo Urbano FISM, las áreas de enfoque y los posibles beneficiarios.	Generar el árbol de problema y el árbol de objetivo de la MIR teniendo como base la publicada en gaceta.  Complementar el formato PbRM-01b "Programa Anual" enunciando las principales problemáticas, áreas de enfoque y posibles beneficiarios a través del análisis FODA.	19 de diciembre de 2022
2	No se explaya en el formato PbRM-01b "Programa Anual" del Programa presupuestario "Desarrollo Urbano FISM" del año 2021, la justificación teórica y empírica del programa.	Enunciar en el formato PbRM-01b "Programa Anual" el fundamento legal que sustente la intervención en el programa presupuestario.	19 de diciembre de 2022
3	Revisados los documentos se dio cuenta que el área de enfoque potencial y objetivo no está expresada de forma clara y explícita.	En el formato de expediente técnico de las obras a ejecutar, se anexará en el apartado de beneficiarios la fuente documental del número de habitantes por localidad (INEGI, CONEVAL) y el porcentaje que representa de acuerdo a la cobertura de la obra.	19 de diciembre de 2022
4	En un sentido lógico, la Actividad 1.1. es necesaria para realizar la Actividad 1.2. y, a su vez, ambas son necesarias para generar los dos Componentes.	Se acudirá al IHAEM para realizar una mesa temática en la que se aborde el tema de la MIR.	19 de diciembre de 2022
5	El logro del Propósito sí está controlado totalmente por los responsables del programa, ya que, está expresado como una acción de la administración pública municipal y no como un resultado.	Se acudirá al IHAEM para realizar una mesa temática en la que se aborde el tema de la MIR.	19 de diciembre de 2022
6	La MIR del Programa presupuestario presentó 6 indicadores, pero solo 5 de ellos se monitorean a través de una Ficha técnica de diseño y seguimiento (83.3%), conforme lo indica el "Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021".	Se presentará soporte documental de las obras prioritarias solicitadas en las asambleas comunitarias en el 2021.	19 de diciembre de 2022



AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA 2022-2024  
Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación



2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.

CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES

**QUINTA. Cumplimiento.** - “LA TESORERÍA”, “LA UIPE” y “LA CONTRALORÍA”, determinarán si las acciones y los compromisos realizados por el sujeto evaluado cumplen de manera suficiente y de manera clara con lo solicitado. En este caso, se celebrará una Acta de atención a los hallazgos y recomendaciones, la cual pone fin al proceso de evaluación.

Las fechas de cumplimiento de los hallazgos y recomendaciones no podrán exceder al 19 de diciembre del año 2022.

**SEXTA. Incumplimiento de las Partes.** - En los casos de incumplimiento al presente Convenio, las sanciones serán las dispuestas en la disposición TRIGÉSIMA PRIMERA de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México” y las demás aplicables.

**SÉPTIMA. Prórroga.** - En el caso de que existan acciones que no hayan alcanzado la totalidad de su cumplimiento o estén próximas a hacerlo de acuerdo a las fechas establecidas, “EL SUJETO EVALUADO” podrá solicitar una prórroga, misma que no deberá ser mayor a 15 días naturales.

**OCTAVA. Publicidad.** - “LAS PARTES” reconocen que el presente instrumento es público.

**NOVENA. Modificaciones.** - El presente Convenio podrá ser modificado de común acuerdo por “LAS PARTES”, en términos de las disposiciones aplicables.

**DÉCIMA. Vigencia.** - El presente convenio surtirá efecto a partir del día de su firma y hasta su total cumplimiento.

**DÉCIMA PRIMERA. Interpretación.** - La interpretación del presente Convenio, corresponde a “LA TESORERÍA”, “LA UIPE” y “LA CONTRALORÍA”, en su ámbito de competencia, conforme a lo dispuesto en los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México”.

El presente Convenio se firma por triplicado en el Palacio Municipal de Ixtlahuaca, Estado de México, a los 30 días del mes de noviembre de 2022.

LA TESORERÍA

L.C. CARMEN DE JESÚS GONZÁLEZ  
TESORERA MUNICIPAL

LA CONTRALORÍA

C.P. PATRICIA CONTRERAS ÁVILA  
CONTRALORA MUNICIPAL

LA UIPE

MTRA. PIEDAD JIMÉNEZ ORTEGA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN,  
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

EL SUJETO EVALUADO

MTR. EDUARDO GALILEO JUÁREZ VALDÉS  
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL



# AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA 2022-2024

## Dirección de Infraestructura Municipal



2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Ixtlahuaca, Estado de México, 16 de diciembre de 2022

No. de Oficio: PMIX/DIM/2218/2022

Asunto: Atención de recomendaciones a informe final PAE 2022

**C.P. PATRICIA CONTRERAS ÁVILA**  
**CONTRALORA MUNICIPAL**  
**PRESENTE:**

Por medio del presente le envío un cordial saludo; así mismo, en seguimiento a los hallazgos y recomendaciones que se derivan de la evaluación de Diseño Programático "Desarrollo Urbano", FISM, Ejercicio Fiscal 2021, realizada a la Dirección de Infraestructura Municipal, por parte del Colegio de Licenciados en Administración del Estado de México A.C. (CLAEM), como parte de los trabajos correspondientes al Programa Anual de Evaluación 2022 (PAE 2022), y con el fin de atender los compromisos a dichas recomendaciones planteados en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales suscrito el pasado 30 de noviembre del año en curso, por los Titulares de la Tesorería Municipal, Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación,

Al respecto se tiene lo siguiente:

No.	Hallazgos	Recomendación	Actividad Comprometida	Fecha comprometida de cumplimiento
1	No se cuenta con árbol de problema y el árbol de objetivo de la MIR. El diagnóstico vertido en el formato PbRM-01b "Programa Anual" del Programa Presupuestario "Desarrollo Urbano FISM" es limitado para contextualizar el problema o necesidad que atiende.	Generar el árbol de problema y el árbol de objetivo de la MIR, así como nutrir el formato PbRM-01b "Programa Anual" del Programa Presupuestario "Desarrollo Urbano FISM", a modo que enuncie, en términos de diagnóstico, las principales problemáticas relativas a Desarrollo Urbano FISM, las áreas de enfoque y los posibles beneficiarios.	Generar el árbol de problema y el árbol de objetivo de la MIR, teniendo como base la publicada en Gaceta.  Complementar el formato PbRM-01b "Programa Anual" enunciando las principales problemáticas, áreas de enfoque y posibles beneficiarios a través del análisis FODA.	19/dic/2022

De lo anterior, se realizó el árbol de problemas y árbol de objetivos (ANEXO 1) de la Matriz de Indicadores para Resultados correspondiente al Programa Presupuestario "Desarrollo Urbano", proyecto "Pavimentación de calles". Así mismo, se anexa el formato PbRM-01b "Programa Anual" para el ejercicio fiscal 2023 (ANEXO 2), respecto al Programa Presupuestario antes mencionado, en el que se integrará a través del análisis FODA, las principales problemáticas y áreas de enfoque.

No.	Hallazgos	Recomendación	Actividad Comprometida	Fecha comprometida de cumplimiento
2	No se expone en el formato PbRM-01b "Programa Anual" del Programa Presupuestario "Desarrollo Urbano FISM" del año 2021, la justificación teórica y empírica del programa.	Incorporar en el formato PbRM-01b "Programa Anual" del Programa Presupuestario "Desarrollo Urbano FISM", la justificación teórica y empírica que sustenta el programa presupuestario.	Enunciar en el formato PbRM-01b "Programa Anual", el fundamento legal que sustente la intervención en el programa presupuestario.	19/dic/2022

En cuanto a esta recomendación, se anexa el formato PbRM-01b "Programa Anual" para el ejercicio fiscal 2023 (ANEXO 2), del Programa Presupuestario "Desarrollo Urbano", integrando en el apartado Fortalezas del análisis FODA, el fundamento legal que sustente la intervención del programa FISMDF, estableciendo lo siguiente:

*"Mediante la ejecución de obras públicas destinadas a la modernización de la infraestructura vial y urbana del municipio a través de recursos provenientes del ramo 33, se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal".*

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Lo anterior, derivado de que el Programa Presupuestario "Desarrollo Urbano" para la ejecución de obras públicas tales como la pavimentación de calles, tienen definida como fuente principal de financiamiento el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMDF), uno de los fondos provenientes del Ramo 33 y de manera particular del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), mismo que tiene su fundamento legal en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, que a la letra dice:

**"Artículo 33.-** Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

A. Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros:

I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social".

No.	Hallazgos	Recomendación	Actividad Comprometida	Fecha comprometida de cumplimiento
3	Revisados los documentos se dio cuenta que el área de enfoque potencial y objetivo no está expresada de forma clara y explícita.	Determinar las poblaciones potenciales y objetivos susceptibles de atender el Programa presupuestario, cuantificándola con unidad de medida, metodología de cuantificación y sus fuentes.	En el formato de Expediente Técnico de la obra a ejecutar, se anexará en el apartado de beneficiarios, la fuente documental del número de habitantes por localidad (INEGI, CONEVAL) y el porcentaje que representa de acuerdo a la cobertura de la obra.	19/dic/2022

En relación a esta recomendación, se integró en el formato denominado "Expediente Técnico de Obra" (ANEXO 3), y de manera particular en la hoja denominada Ficha Técnica, en su apartado "Beneficiarios", el número de habitantes por localidad que corresponde a la población potencial, así como el porcentaje que representa el número de beneficiarios de la obra respecto al total de habitantes por localidad, siendo ésta, la población objetivo; y además, se anexa la fuente documental de la cual se obtuvo el número de habitantes de dicha localidad beneficiaria.

Cabe mencionar, que este formato se realiza para cada una de las obras que se programan en el ejercicio fiscal en curso, conteniendo los datos generales, el objetivo, descripción y justificación de la obra, las metas a ejecutar, el número de beneficiarios, la inversión aprobada y su fuente de validación; el cual se anexa en los Expedientes Únicos de Obra.

No.	Hallazgos	Recomendación	Actividad Comprometida	Fecha comprometida de cumplimiento
4	En un sentido lógico, la Actividad 1.1 es necesaria para realizar la Actividad 1.2 y, a su vez ambas son necesarias para generar los dos Componentes.	Gestionar ante el Instituto Hacendario del Estado de México el adecuar la numeración de las actividades, para que ambas sean útiles para ambos componentes.	Se acudirá al IHAEM para realizar una mesa temática en la que se aborde el tema de la MIR	19/dic/2022

Con referencia a esta recomendación, en fecha 08 de diciembre del año en curso, se notificó al Vocal Ejecutivo del Instituto Hacendario del Estado de México el oficio número PMIX/DIM/2099/2022 (ANEXO 4), firmado por el Director de Infraestructura Municipal, mediante el cual se solicitó programar una mesa de trabajo para revisar el tema correspondiente a la integración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021, con referencia al Programa Presupuestario "Desarrollo Urbano", con la finalidad de dar atención y cumplimiento a esta recomendación.



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

De lo anterior, en esta misma fecha, se dio atención por parte del Instituto Hacendario del Estado de México, a través de la Coordinación de Estudios Hacendarios y Asistencia Técnica, así como por la Subdirección de Asistencia Técnica, a quienes se expuso en una mesa de trabajo de manera presencial el tema motivo de esta recomendación número 4, por parte del Ayuntamiento de Ixtlahuaca, la Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, así como el Subdirector Técnico Administrativo adscrito a la Dirección de Infraestructura Municipal, generando una minuta de trabajo en un formato denominado "Asesoría de Asistencia Técnica" (ANEXO 5), en la cual se determinó como propuesta de solución lo siguiente:

**"Se someterá a consideración de la Comisión Temática de Planeación y Presupuesto y sus grupos de trabajo para la modificación correspondiente en el ejercicio fiscal 2023".**

No.	Hallazgos	Recomendación	Actividad Comprometida	Fecha comprometida de cumplimiento
5	El logro del Propósito si está controlado totalmente por los responsables del Programa, ya que está expresado como una acción de la administración pública y no como un resultado.	Gestionar ante el Instituto Hacendario del Estado de México el adecuar el resumen narrativo de Propósito, a fin de que cumpla con la sintaxis requerida por la MML: población objetivo + expresar la situación deseada.	Se acudirá al IHAEM para realizar una mesa temática en la que se aborde el tema de la MIR	19/dic/2022

En relación a esta recomendación, en fecha 08 de diciembre del año en curso, se notificó al Vocal Ejecutivo del Instituto Hacendario del Estado de México el oficio número PMIX/DIM/2099/2022 (ANEXO 4), signado por el Director de Infraestructura Municipal, mediante el cual se solicitó programar una mesa de trabajo para revisar el tema correspondiente a la integración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021, con referencia al Programa Presupuestario "Desarrollo Urbano", con la finalidad de dar atención y cumplimiento a esta recomendación.

De lo anterior, en esta misma fecha 8 de diciembre del presente año, se dio atención por parte del Instituto Hacendario del Estado de México, a través de la Coordinación de Estudios Hacendarios y Asistencia Técnica, así como por la Subdirección de Asistencia Técnica, a quienes se expuso en una mesa de trabajo de manera presencial el tema motivo de esta recomendación número 5, por parte del Ayuntamiento de Ixtlahuaca, la Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, así como el Subdirector Técnico Administrativo adscrito a la Dirección de Infraestructura Municipal, generando una minuta de trabajo en un formato denominado "Asesoría de Asistencia Técnica" (ANEXO 6), en la cual se determinó como propuesta de solución lo siguiente:

**"Se realizará la propuesta de modificación ante la comisión temática de planeación y sus grupos de trabajo para el ejercicio fiscal 2023".**

No.	Hallazgos	Recomendación	Actividad Comprometida	Fecha comprometida de cumplimiento
6	La MIR del Programa Presupuestario presentó 6 indicadores, pero solo 5 de ellos se monitorean a través de una Ficha técnica de diseño y seguimiento (83.3%), conforme lo indica el "Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021".	El próximo ejercicio fiscal, requisitar las fichas técnicas de indicadores que se señalan en la MIR vigente.	Los proyectos desarrollados corresponden a las obras prioritarias que determinó la población en cada una de las asambleas comunitarias realizadas, de acuerdo al rubro de obras solicitado y en apego a los lineamientos normativos.	19/dic/2022

Respecto a esta recomendación, como ya se hizo de conocimiento en la Actividad Comprometida, los proyectos desarrollados dependen del tipo de obras que solicite la ciudadanía, en ese sentido, solo se puede dar seguimiento por esta Dependencia a los proyectos en los cuales estén alineados las obras que se determinen en el Programa Anual de Obra para el ejercicio fiscal correspondiente, las cuales derivan de las Asambleas Comunitarias llevadas a cabo en cada una de las localidades

Página 3 | 4

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"  
que integran el municipio de Ixtlahuaca, y en las cuales los habitantes deciden las obras prioritarias que podrán ser consideradas para su ejecución en el Programa Anual de Obra.

Sin más por el momento, quedo de Usted, para cualquier duda o aclaración

ATENTAMENTE

MTRO. EDUARDO GALILEO JUAREZ VALDES NDE  
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL  
DEL AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MEXICO

C.c.p. L.C. Carmen de Jesús González, Tesorera Municipal.  
Mtra. Piedad Jiménez Ortega, Titular De La Unidad De Información, Planeación, Programación y Evaluación  
Archivo.  
EGJV/JGZ



# ANEXO 1

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2022 (PAE 2022)  
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 02020101 DESARROLLO URBANO.



AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA 2022-2024  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

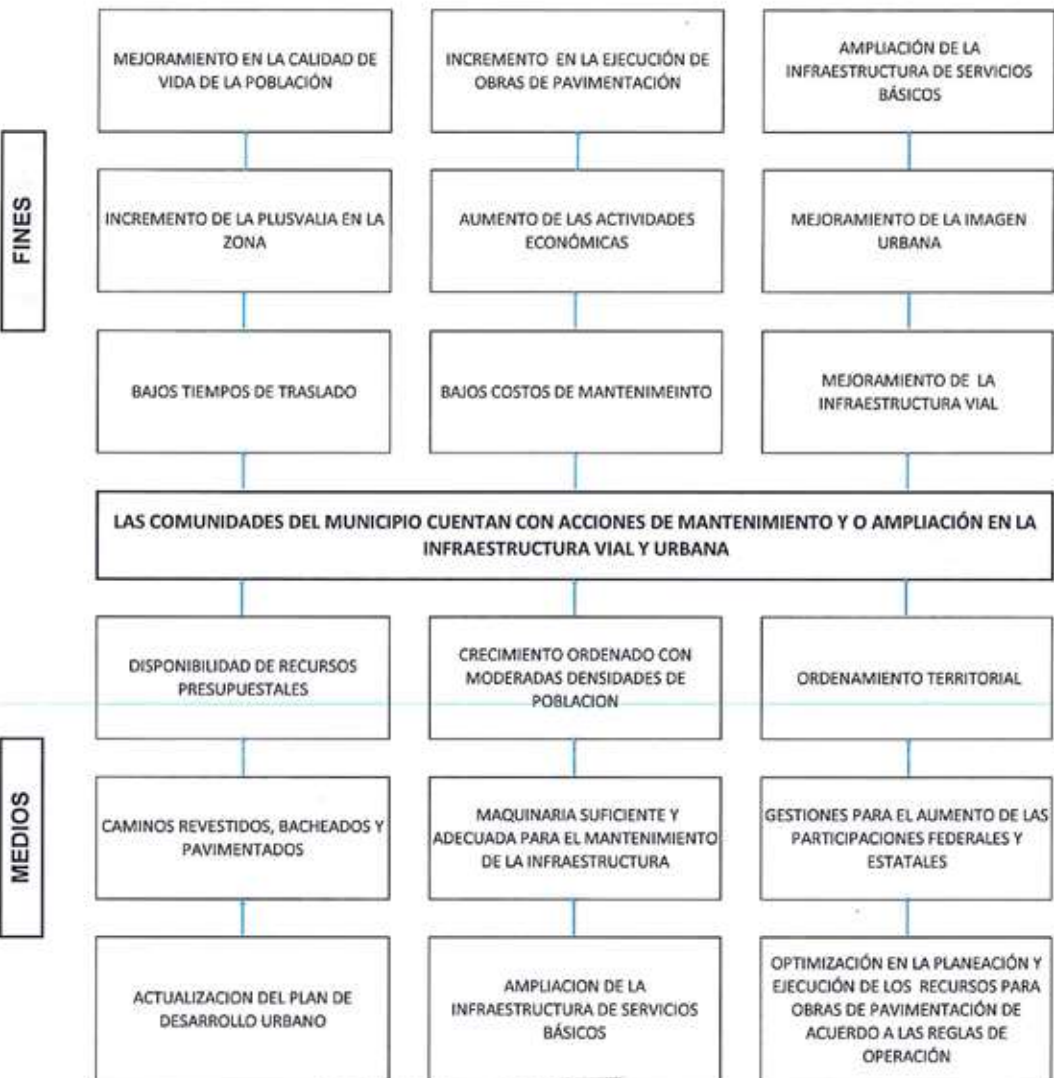


PROGRAMA PRESUPUESTARIO  
PROYECTO:

02020101  
020201010201

DESARROLLO URBANO  
PAVIMENTACION DE CALLES

**ÁRBOL DE OBJETIVOS**



 <b>IXTLAHUACA</b> ACCIONES QUE DEJAN HUELLA 2007-2024		 <b>IXTLAHUACA</b> ACCIONES QUE DEJAN HUELLA 2007-2024	
<b>ELABORÓ</b>  JOAQUÍN GUADARRAMA ZÚÑIGA SUBDIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO		<b>REVISÓ</b>  ARTURO EDUARDO GALILEO JUÁREZ VALDES DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	
Nombre	Firma	Nombre	Firma
<b>DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL</b>		<b>DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL</b>	

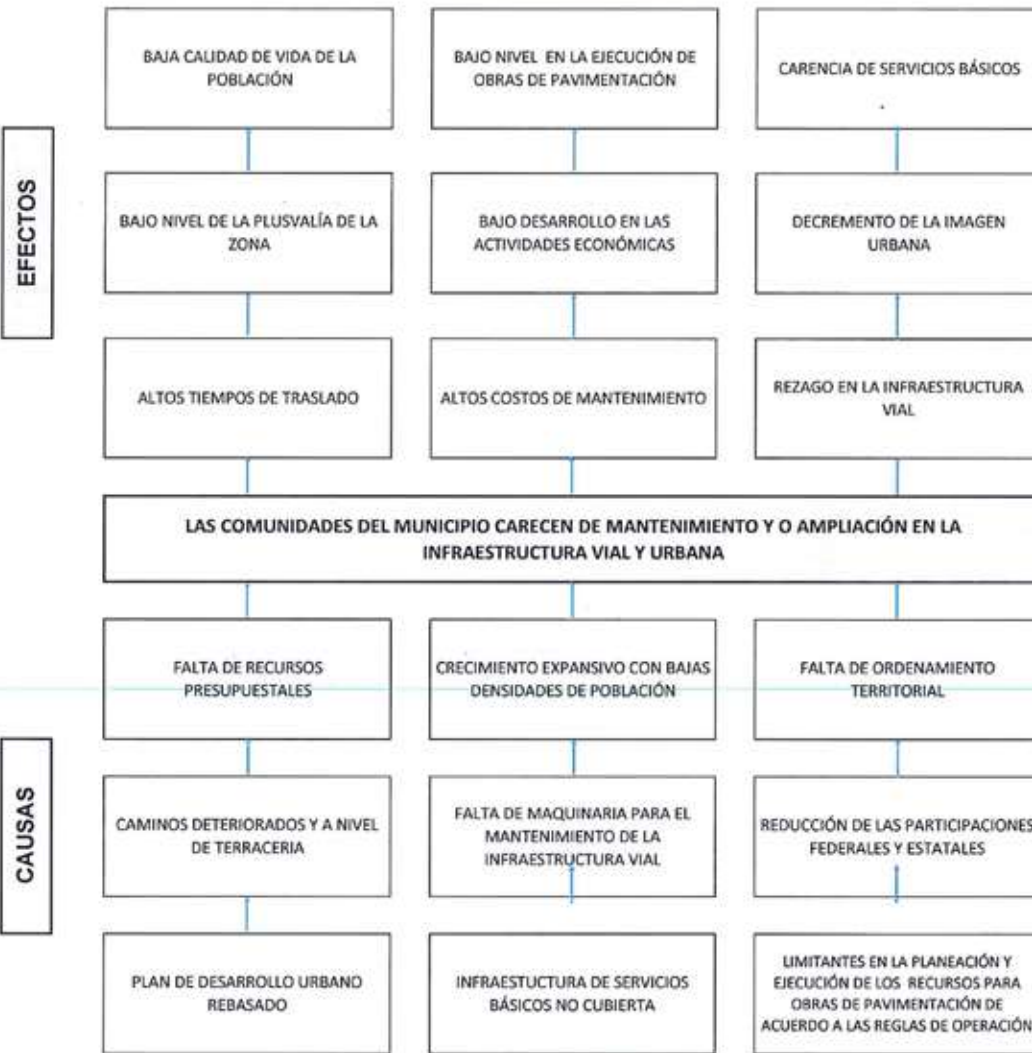


AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA 2022-2024  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL



PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 02020101 DESARROLLO URBANO  
PROYECTO: 020201010201 PAVIMENTACIÓN DE CALLES

**ARBOL DE PROBLEMAS**



 ELABORÓ JOAQUÍN GUADALUPE ZÚÑIGA SUBDIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO		 REVISÓ NÉSTOR EDUARDO SALIDO JUÁREZ VALDEZ DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	
Nombre	Firma	Cargo	Cargo

**DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL**



# ANEXO 2

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2022 (PAE 2022)  
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 02020101 DESARROLLO URBANO.



Ejercicio Fiscal: 2023

Municipio:	IXTLAHUACA	No: 026
PBRM- 01b	Programa Anual	
	Descripción del Programa presupuestario	

Programa presupuestario:	DESARROLLO URBANO
Dependencia General:	DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
(Clave)	
02020101	
FOO	

Diagnóstico de Programa presupuestario elaborado usando análisis FODA:

**FORTALEZAS:**  
SE ELABORÁ EL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS ALINEADO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTE, DIRIGIDO A GENERAR ACCIONES QUE PERMITAN FORTALECER EL CRECIMIENTO ORDENADO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y URBANA DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO LA AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA MISMA.  
SE CUENTA CON UN EQUIPO DE TRABAJO MULTIDISCIPLINARIO PARA LLEVAR A CABO LAS ETAPAS DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, ADJUDICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA, ASÍ COMO LA VIGILANCIA DEL CORRECTO EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE INVERSIÓN PÚBLICA ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN SU CARÁCTER DE DEPENDENCIA EJECUTORA.  
A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS SE TRANSFORMA EL ENTORNO URBANO Y RURAL, PROPICIANDO EL INCREMENTO EN LA PLUSVALÍA DE LA PROPIEDAD PRIVADA Y EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, POR LO CUAL SE CONTRIBUYE A AFIANZAR EL TEJIDO Y COHESIÓN SOCIAL.  
MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y URBANA DEL MUNICIPIO A TRAVÉS DE RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO 33, SE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.  
SE PROMUEVE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE LA CELEBRACIÓN DE ASAMBLEAS COMUNITARIAS, PARA ELEGER A SUS REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL Y PARA SOLICITAR LAS OBRAS PRIORITARIAS REQUERIDAS EN DICHAS COMUNIDADES, ASÍ MISMO SE INCENTIVA LA COLABORACIÓN Y EL TRABAJO CONJUNTO CON LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LA CREACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE LOS COMITÉS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS A OBRAS.  
SE REALIZAN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA BUSCANDO LA MEJOR OPCIÓN TANTO TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA EL MUNICIPIO.

**OPORTUNIDADES:**  
SE REALIZAN GESTIONES DE DIFERENTES FUERTES DE FINANCIAMIENTO ANTE DEPENDENCIAS ESTATALES Y FEDERALES QUE PERMITAN AMPLIAR EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA, INCIPIR EN EL CRECIMIENTO ORDENADO DEL MUNICIPIO POR MEDIO DE LA MODERNIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y URBANA.

**DEBILIDADES:**  
RECURSOS FINANCIEROS INSUFICIENTES QUE PERMITAN ATENDER LA DEMANDA DE LA POBLACIÓN EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.  
LA FALTA DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA LLEVAR A CABO LA CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL PERSONAL ENCARGADO DE LAS ACTIVIDADES DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, RESIDENCIA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS GENERA OBSERVACIONES POR PARTE DE LAS INSTANCIAS FISCALIZADORAS.

**AMENAZAS:**  
EL CRECIMIENTO ACCELERADO DE LA POBLACIÓN, ASÍ COMO EL PATRÓN DE CRECIMIENTO EXPANSIVO CON BAJAS DENSIDADES DE POBLACIÓN, PROPICIA PROBLEMAS CON LA DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTO, HACIENDO COMPLEJA LA URBANIZACIÓN DEL MUNICIPIO.  
LA REDUCCIÓN PRESUPUESTAL TANTO A NIVEL FEDERAL COMO ESTATAL PUEDE OCASIONAR UNA DISMINUCIÓN EN LAS METAS A ALCANZAR DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA.  
LA INADECUADA PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS, PUEDE GENERAR PROBLEMÁTICAS SOCIALES QUE IMPIDEN SU REALIZACIÓN POR INCONFORMIDAD DE LA POBLACIÓN O RETRASEN LA EJECUCIÓN DE LAS MISMAS.

**Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción del PDM atendidas**

- 3.2 OBJETIVO: IMPULSAR EL DESARROLLO URBANO ORDENADO Y SOSTENIBLE PARA ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES.
- 3.2.1 ESTRATEGIA: INCREMENTAR LA INFRAESTRUCTURA EN MATERIA DE PAVIMENTACIONES EN EL TERRITORIO MUNICIPAL
- 3.2.1.1 ATENDER LAS DEMANDAS Y NECESIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIONES EN LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO.
- 3.2.1.2 GENERAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS EN MATERIA DE VIALIDAD Y MOVILIDAD URBANA.
- 3.2.1.3 SUPERVISAR LAS OBRAS DESTINADAS A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIONES.
- 3.2.1.4 GENERAR LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN QUE SE GENEREN EN EL MUNICIPIO, CON APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

*[Handwritten signature and initials in blue ink]*



Ejercicio Fiscal: 2023

Municipio:	IXTLAHUACA	No: 026	(Clave)
PRM- 01b	Programa Anual	02020101	DESARROLLO URBANO
	Descripción del Programa presupuestario	FOG	DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

Objetivos y metas para el Desarrollo Sostenible (ODS) , atendidas por el Programa presupuestario.

ODS 9 CONSTRUIR INFRAESTRUCTURAS RESILIENTES, PROMOVER LA INDUSTRIALIZACIÓN INCLUSIVA Y SOSTENIBLE Y FOMENTAR LA INNOVACIÓN METAS:  
 9.1 DESARROLLAR INFRAESTRUCTURAS FIABLES, SOSTENIBLES Y DE CALIDAD, INCLUIDAS INFRAESTRUCTURAS REGIONALES Y TRANSFRONTERIZAS, PARA APOYAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EL BIENESTAR HUMANO, HACIENDO ESPECIAL HINCAPIE EN EL ACCESO ASEQUIBLE YEGUITATIVO PARA TODOS I DESARROLLAR INFRAESTRUCTURAS FIABLES, SOSTENIBLES Y DE CALIDAD, INCLUIDAS INFRAESTRUCTURAS REGIONALES Y TRANSFRONTERIZAS, PARA APOYAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EL BIENESTAR HUMANO, HACIENDO ESPECIAL HINCAPIE EN EL ACCESO ASEQUIBLE YEGUITATIVO PARA TODOS

ODS 11 LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES METAS:  
 11.3 DE AQUÍ A 2030, AUMENTAR LA URBANIZACIÓN INCLUSIVA Y SOSTENIBLE Y LA CAPACIDAD PARA LA PLANIFICACIÓN Y LA GESTIÓN PARTICIPATIVAS, INTEGRADAS Y SOSTENIBLES DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS EN TODOS LOS PAISES.

 EL BORÓ Subdirección Técnica Administrativa Nombre	 IXTLAHUACA AYUNTAMIENTO DIRECCIÓN DE EGRESOS SUBDIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	 REVISÓ MTIA. PIEDAD JIMÉNEZ ORTEGA Titular de la Dependencia General Nombre	 AUTORIZÓ MTIA. PIEDAD JIMÉNEZ ORTEGA Titular de la URPE Nombre
--	--	--	---





# ANEXO 3

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2022 (PAE 2022)  
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 02020101 DESARROLLO URBANO.



H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL  
EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA



FICHA TÉCNICA	
DATOS GENERALES	
MUNICIPIO: <u>IXTLAHUACA</u>	EJERCICIO: <u>2022</u>
FONDO: <u>PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF)</u>	OBRA: <u>76/2022</u>
LOCALIDAD DE LA OBRA: <u>IXTLAHUACA DE RAYÓN</u>	
NOMBRE DE LA OBRA: <u>CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO (FRENTE AL AUDITORIO IXTLAHUACAN Y LA EDAYO), EN IXTLAHUACA DE RAYÓN</u>	
APERTURA PROGRAMÁTICA:	SECTOR: <u>URBANIZACIÓN</u> PROGRAMA: <u>UR URBANIZACIÓN</u> SUBPROGRAMA: <u>A CONSTRUCCIÓN</u> INCISO: <u>PAVIMENTACIÓN</u>
MODALIDAD DE EJECUCIÓN:	CONTRATO: <input checked="" type="checkbox"/> ADMINISTRACIÓN DE DEPENDENCIA: <input type="checkbox"/> TIPO: OBRA: <input checked="" type="checkbox"/> ACCIÓN: <input type="checkbox"/>
FECHA DE INICIO: <u>01-jul-22</u>	FECHA DE TÉRMINO: <u>28-oct-22</u>
SITUACIÓN DE LA OBRA: <u>NUEVA</u>	
OBJETIVO	
MEJORAR EL CAMINO MEDIANTE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO AGILIZANDO EL TRÁNSITO VEHICULAR Y ELEVANDO LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DE ESTA COMUNIDAD.	
DESCRIPCIÓN	
TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO, DESPALME DE TERRENO NATURAL, AFINE Y COMPACTACIÓN DEL TERRENO NATURAL, CONSTRUCCIÓN DE CAPA BASE HIDRÁULICA DE 20 CM DE ESPESOR, CONSTRUCCIÓN DE PISO DE CONCRETO PREMEZCLADO DE 18 CMS DE ESPESOR, APLICACIÓN DE PINTURA DE TRÁFICO CON MICROESFERA PARA LÍNEA CONTINUA.	
JUSTIFICACIÓN	
EL CAMINO EN ALGUNAS PARTES PRESENTA BACHES EN LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO, A CAUSA DE TRÁNSITO Y DE LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS, POR TAL MOTIVO SE SOLICITA LA PAVIMENTACIÓN DE LA MISMA.	
METAS	BENEFICIARIOS
UNIDAD DE MEDIDA: <u>M2</u>	IXTLAHUACA DE RAYÓN (HAB.): <u>7077.00</u> <u>28%</u>
CANTIDAD: <u>9,768.00</u>	UNIDAD DE MEDIDA: <u>POBLACIÓN.</u> (%) POBLACIÓN BENEFICIADA
	CANTIDAD: <u>1.00</u> PERSONAS: <u>2,000.00</u>
	FUENTE: INEGI CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 2020 <a href="https://www.inegi.org.mx">https://www.inegi.org.mx</a>
INVERSIÓN APROBADA	VALIDACIÓN
RECURSOS DEL FONDO: \$ <u>14,357,448.34</u>	VALIDADA POR:
APORTACIONES PARTICIPANTES: \$ <u>0.00</u>	COPACI <input type="checkbox"/> CODEMUN <input checked="" type="checkbox"/> CABILDO <input type="checkbox"/>
APORTACIÓN MUNICIPAL: \$ <u>0.00</u>	NO. DE ACTA: <u>01-2022</u>
INTERESES BANCARIOS DEL FONDO: \$ <u>0.00</u>	FECHA DEL ACTA: <u>9 de marzo de 2022</u>
OTRAS FUENTES: \$ <u>0.00</u>	Vo. Bo. DEPENDENCIA NORMATIVA: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
TOTAL APROBADO: \$ <u>14,357,448.34</u>	
FIRMAS	
ING. ABUZEID LOZANO CASTAÑEDA	MTO. EDUARDO GALILEO JUÁREZ VALDÉS
PRESIDENTE MUNICIPAL	DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

Datos que se anexan a la Ficha Técnica, para atender recomendación.



# ANEXO 4

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2022 (PAE 2022)  
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 02020101 DESARROLLO URBANO.



**AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA 2022-2024**  
**Dirección de Infraestructura Municipal**



**IHAEM**

*fab*

08 DIC 2022

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Ixtlahuaca, Estado de México, 06 de diciembre de 2022

**PMIX/DIM/2099/2022**

Asunto: Solicitud de mesa de trabajo para revisión MIR

**RECIBIDO**  
**VOCALIA EJECUTIVA**

**DR. FELIPE SERRANO LLARENA**  
**VOCAL EJECUTIVO**  
**DEL INSTITUTO HACENDARIO DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**PRESENTE:**

**AIR**

RECIBIDO  
 COMISIÓN DE DESEMPEÑO  
 2022 - 2024  
 12/27

Por medio del presente envío un cordial saludo; así mismo, como resultado de los hallazgos y recomendaciones que se derivan de la evaluación de Diseño Programático "Desarrollo Urbano", FISM, Ejercicio Fiscal 2021, realizada a esta Dependencia Administrativa a mi cargo, por parte del Colegio de Licenciados en Administración del Estado de México A.C. (CLAEM), como parte de los trabajos correspondientes al Programa Anual de Evaluación 2022 (PAE 2022), llevados a cabo en la presente administración municipal de Ixtlahuaca.

Lo anterior, en términos de los artículos 4 fracción XII, 61 numeral II inciso C y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como del 327, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, en cumplimiento a lo que mandata el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En ese sentido, de acuerdo al Informe Final de la Evaluación de Diseño Programático, emitido por el CLAEM, se determinaron los siguientes hallazgos y recomendaciones:

De la revisión a los Componentes de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario Desarrollo Urbano, se realizó el hallazgo y recomendación siguiente:

Hallazgo	Recomendación
<b>Debilidad</b> En un sentido lógico, la Actividad 1.1 es necesaria para realizar la Actividad 1.2 y a su vez, ambas son necesarias para generar los dos Componentes	Gestionar ante el Instituto Hacendario del Estado de México el adecuar la numeración de las actividades, para que ambas sean útiles para ambos Componentes.

De la revisión al Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario Desarrollo Urbano, se realizó el hallazgo y recomendación siguiente:

Hallazgo	Recomendación
<b>Debilidad</b> El logro del propósito si está controlado totalmente por los responsables del programa, ya que, está expresado como una acción de la administración pública municipal y no como un resultado.	Gestionar ante el Instituto Hacendario del Estado de México el adecuar el resumen narrativo de Propósito, a fin de que cumpla con la sintaxis requerida por la MML; población objetivo + expresar la situación deseada.

IXTLAHUACA  
 ACCIONES QUE DEJAN HUELLA  
 2022 - 2024  
 08 DIC 2022  
 12:27hs  
 RECIBIDO  
 COMISIÓN DE DESEMPEÑO  
 2022 - 2024

12:06  
 Deivy J



**AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA 2022-2024**  
**Dirección de Infraestructura Municipal**



**"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"**

Al respecto, le solicito de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de programar una mesa de trabajo con el personal de la Dirección de Infraestructura Municipal de Ixtlahuaca, para revisar el tema correspondiente a la integración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021, en referencia al Programa Presupuestario "Desarrollo Urbano", y con ello dar cumplimiento a los compromisos y fechas de implementación establecidos en el "Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales", suscrito el 30 de noviembre del año en curso, por parte de los Titulares de la Tesorería Municipal; Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación; Contraloría Municipal y la Dirección de Infraestructura Municipal; mismo que se anexa al presente oficio para pronta referencia.

No omito mencionar, que se solicita pueda ser atendida dicha solicitud antes del 19 de diciembre del año en curso, en virtud de que es la fecha límite establecida en el Convenio antes mencionado y toda vez que los seguimientos y compromisos determinados en éste, deberán publicarse en la página oficial del Ayuntamiento.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

**MTR. EDUARDO GALILEO J. AREZVA**  
**DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL**  
**DEL AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO**

C.c.p. L.C. Carmen de Jesús González, Tesorera Municipal.  
Mtra. Piedad Jiménez Ortega, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.  
C.P. Patricia Contreras Ávila, Contralora Municipal.  
Archivo.  
EGJV/JGZ

**Palacio Municipal SN, Ixtlahuaca**  
**50740 Ixtlahuaca de Rayón, Mex.**  
**infraestructura@ixtlahuaca.gob.mx**

Tel: 712 122 9902



# ANEXO 5

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2022 (PAE 2022)  
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 02020101 DESARROLLO URBANO.

**ASESORÍA DE ASISTENCIA TÉCNICA**

TÍPOLOGÍA  PRIMERA SUBSECUENTE

**DATOS GENERALES**

FECHA: 08 DÍA, 12 MES, 2022 AÑO, 10:00 HORA. MUNICIPIO: Ixtlahuaca. REGIÓN: Región Norte.

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Piedad Jiménez Ortiz  
 CARGO DEL SOLICITANTE: Titular de la UPP  
 TELÉFONO: 324183110  
 CORREO ELECTRÓNICO: jimenez.piedad@ceh@gmail.com

**INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO**

TEMA:  MF  RE  SPBA  OTRA

PLANTEAMIENTO: Gestionar ante el IHAEM el adecuado la numeración de los activadores 1.1 y 1.2 del Programa Presupuestario "Desarrollo Urbano"

PROPUESTA DE SOLUCIÓN: Se creará a continuación de la Comisión Temática de Planeación y Presupuesto y sus grupos de trabajo para la modificación correspondiente en el ejercicio fiscal 2023

SEGUIMIENTO:  SI  NO  
 ¿CUAL? Presentación de propuesta de modificación en la Comisión Temática de Planeación

TIPO DE ASesoría:  TELEFÓNICA  PRESENCIAL  VIA ZOOM  VIA CORREO ELECTRÓNICO

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN EN RELACION A LA ATENCIÓN RECIBIDA POR PARTE DEL SERVIDOR PÚBLICO

CONSIDERA QUE LA INFORMACIÓN O ASISTENCIA PROPORCIONADA EN RELACION CON SU CONSULTA O DUDA FUE:

A) ADECUADA  B) INADECUADA

NOTA: LOS SERVICIOS DE ASesoría Y ASISTENCIA QUE BRINDA LA COORDINACIÓN DE ESTUDIOS HACENDARIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA DEL IHAEM SON GRATUITOS

Arq. Claudia Emilia López Pérez  
 Subdirección de Asistencia Técnica  
 NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE BRINDO LA ASesoría

Piedad Jiménez Ortiz  
 NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE RECIBIO LA ASesoría

Lic. Carla Patricia Colín Romero  
 En suplencia por ausencia de Titular de la Coordinación de Estudios Hacendarios y Asistencia Técnica, de acuerdo al oficio número 207C03100/44-B/2022  
 NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE BRINDÓ LA ASesoría

Carla Patricia Colín Romero  
 NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE RECIBIO LA ASesoría

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".






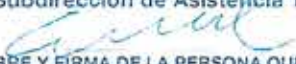





# ANEXO 6

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2022 (PAE 2022)  
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 02020101 DESARROLLO URBANO.

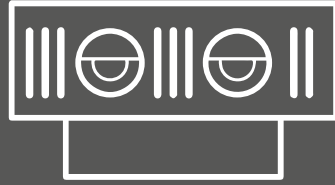
"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

FOLIO 00

ASESORÍA DE ASISTENCIA TÉCNICA				
1 VÉZ	<input checked="" type="checkbox"/>			
SUBSECUENTE				
DATOS GENERALES				
FECHA	08	12	2022	10:00
	DÍA	MES	AÑO	HORA
MUNICIPIO		REGION		
Ixtehuaca		Región Norte		
NOMBRE DEL SOLICITANTE				
Municipalidad de Ixtlahuaca				
CARGO DEL SOLICITANTE		TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	
Titular de la MPP		7224137415	jarama21-06121-03@gmail.com	
INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO				
TEMA	MIP	<input checked="" type="checkbox"/>	REH	<input type="checkbox"/>
	SPBR	<input type="checkbox"/>	OTRA	
<input type="checkbox"/>				
PLANTEAMIENTO (enunciar ante el IHAEM el problema en resumen narrativo de propósito, fin de que cumple con la sintaxis requerida por la MML)				
Objetivo y describir la situación deseada				
PROPUESTA DE SOLUCIÓN Se realizará la propuesta de modificación ante la Comisión Ejecutiva de Planeación y sus Grupos de Trabajo para el ejercicio fiscal 2023.				
SEGUIMIENTO				
SI	<input checked="" type="checkbox"/>	¿GUAL?	NO <input type="checkbox"/>	
Propuesta de modificación ante la Comisión Ejecutiva de Planeación 2023.				
TIPO DE ASESORIA				
TELEFONICA	<input type="checkbox"/>	PRESENCIAL	<input checked="" type="checkbox"/>	VIA ZOOM
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	VIA CORREO ELECTRONICO
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ENCUESTA DE SATISFACCIÓN EN RELACIÓN A LA ATENCIÓN RECIBIDA POR PARTE DEL SERVIDOR PÚBLICO:				
CONSIDERA QUE LA INFORMACIÓN O ASISTENCIA PROPORCIONADA EN RELACIÓN CON SU CONSULTA O DUDA FUE:				
A) ADECUADA		B) INADECUADA		
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
NOTA: LOS SERVICIOS DE ASESORIA Y ASISTENCIA QUE BRINDA LA COORDINACIÓN DE ESTUDIOS HACENDARIOS Y ASISTENCIA TÉCNICA DEL IHAEM SON GRATUITOS				
Arq. Claudia Emilia López Pérez Subdirección de Asistencia Técnica		 Nombre y firma de la persona que brindó la asesoría		
 Nombre y firma de la persona que brindó la asesoría		Ciudad Juárez Ortega Nombre y firma de la persona que recibió la asesoría		
Lic. Carla Patricia Colin Romero En suplencia por ausencia de Titular de la Coordinación de Estudios Hacendarios y Asistencia Técnica, de acuerdo al oficio número 207C03100/44-B/2022		 Nombre y firma de la persona que recibió la asesoría		
 Nombre y firma de la persona que brindó la asesoría		Jonathan Guadalupe Colin Nombre y firma de la persona que recibió la asesoría		
 Nombre y firma de la persona que brindó la asesoría				

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".





“Ixtlahuaca en la llanura”

**IXTLAHUACA**  
ACCIONES QUE DEJAN HUELLA  
2022 - 2024